

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2019-10368 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número TC2/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 19 de octubre de 2019, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º TC2/2019 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de transferencia de créditos, lo que se hace público para su conocimiento.

ESTADO DE GASTOS						
Capítulos	Denominación	Crédito inicial	Modif. de crédito anteriores	Aumento Modif. de crédito TC2/2019	Disminución Modif. de crédito TC2/2019	Crédito definitivo
1	Gastos de personal	135.460,79	53.760,00	0,00	- 1.860,00	187.360,79
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.100,00	9.600,00	1.200,00	0,00	197.900,00
4	Transferencias corrientes	5.020,00	0,00	660,00	0,00	5.680,00

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el resumen de los capítulos del vigente presupuesto general, objeto de la referida modificación de créditos TC2/2019:

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Rozas de Valdearroyo, 21 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2019/10368